

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Históricas, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable,

## CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO COI-IIH/02-2022**, bajo las siguientes:

### BASES

A. El concurso se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2022 en las Instalaciones del Instituto, ubicadas en el edificio C-1, área de Institutos, atrás de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Av. Francisco J. Múgica s/n, Col. Villa Universidad, de esta ciudad.

B. La materia o el Área Académica del Concurso será: Enseñanza de la historia, Arte, Emblemática y Ciudad, siglos XVIII-XIX.

C. La plaza a ocupar es: Una plaza de **Profesor e Investigador Asociado "C"**, de **tiempo completo con carácter interina**. Se percibirá un sueldo base mensual de \$9,464.62 (Nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 62/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas semanales, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 16 de agosto de 2023.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

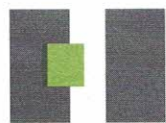
Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico: Profesor e Investigador Asociado "C" de Tiempo Completo.

- Tener grado de maestría en el área para la que se contrata;
- Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o en la investigación, demostrada aptitud, dedicación y eficiencia; y
- Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata o tener grado de Doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

U.M.S.N.H.





E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público, para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando copia para su cotejo, en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigaciones Históricas, Edificio C-1, Ciudad Universitaria, área de Institutos, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 17 de octubre de 2022.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la página web del Instituto y en el tablón de avisos de la misma dependencia.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la Tabla de Valoración. Posteriormente, este dictamen, junto con las Tablas de Valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico,
- b) Experiencia académica,
- c) Experiencia profesional,
- d) Publicaciones, y
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las

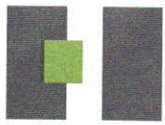
U.M.S.N.H.



2022  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL







Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el 20 de octubre de 2022, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.


J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición Abierto.

UMSNH.  
  
20/09/2022  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL

ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán; 4 de octubre de 2022.

Dr. Moisés Guzmán Pérez  
Presidente del H. Consejo Técnico



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

